

SOLICITUD DE SERVICIOS

Sres.:
UBINET S.A.
Av. Independencia 3333
Ciudad de Buenos Aires

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. en mi carácter de SOLICITANTE, a fin de requerir a UBINET S.A. y/o la empresa el servicio abajo descripto y bajo las condiciones que siguen:

1. Servicio: El servicio solicitado consistirá en la protección del vehículo, en caso que el mismo sea objeto de hurto o robo, a través el rastreo o localización por un dispositivo de localización vehicular instalado en el vehículo del SOLICITANTE, en adelante "VLU", cuyos datos identificatorios figuran en el anexo o han sido declarados al momento de la contratación.
2. Instalación: A los efectos de cumplir con la prestación del servicio que se solicita, el SOLICITANTE autoriza a UBINET a instalar el VLU según alguna de las siguientes modalidades que oportunamente se determinarán.
3. Procedimiento – Área de cobertura: En caso de producirse la sustracción del vehículo, el SOLICITANTE se obliga a comunicar el suceso a la empresa en forma inmediata. Dicha comunicación se efectuará en la forma establecida en anexo instrucciones que se adjuntan al presente, y de las cuales presta conformidad. La empresa se abocará entonces a la búsqueda del rodado, dentro del territorio de la República Argentina. Su responsabilidad se limita a la prestación de dichos servicios, a la que abocará todos sus recursos tecnológicos y humanos, entendiendo el SOLICITANTE que los servicios solicitados constituyen un medio de protección del vehículo y no aseguran un resultado.
4. Mantenimiento y Reparación: La empresa efectuará sin cargo para el SOLICITANTE las tareas de reparación y mantenimiento que requieran los equipos para su correcto funcionamiento, originados por el uso normal o daños ocasionados por hechos vandálicos. Para ello el personal de la empresa tendrá libre acceso al vehículo y al VLU, siendo obligación del SOLICITANTE poner el vehículo a disposición de la empresa por lo menos cada 6 (seis) meses contados desde la aceptación de la presente solicitud.

5. Acceso no autorizado: En ningún caso el VLU podrá ser inspeccionado, modificado, retirado o intervenido por personas no autorizadas por la empresa, y su eventual deterioro o inutilización podrá dar lugar a la rescisión de los servicios que se requieran, debiendo el SOLICITANTE abonar, en caso que correspondiere según el tipo de operación realizada, el costo del equipo, cargos de instalación y de desinstalación.

6. Aviso de desperfecto: El SOLICITANTE deberá dar aviso en forma fehaciente a la empresa sobre cualquier desperfecto o siniestro que sufiere el vehículo dentro del plazo de 48 horas de acaecido, y poner a disposición el vehículo a fin de que el personal de la empresa verifique el funcionamiento del VLU; bajo apercibimiento de no hacerse responsable la empresa del mal funcionamiento del VLU.

7. Precio: El precio del servicio está compuesto por los costos de instalación y el pago de un canon mensual por el servicio que se solicita. El precio podrá ser modificado por la empresa en caso de que se modifiquen los valores de mercado. El pago se efectivizará mediante débito automático de tarjeta de crédito u otro a convenir.

8. Falta de pago: La falta de pago de dos facturas habilitará a la empresa a suspender el servicio solicitado y a reclamar al SOLICITANTE el monto de la deuda, con más los intereses y cargos que correspondieren según el tipo de operación solicitada.

9. Mora – Falsa alarma: a) En caso de mora en el pago del servicio, la empresa suspenderá los servicios. Si hallándose el SOLICITANTE en mora fuera sustraído su vehículo y la empresa lograre su recupero, el SOLICITANTE abonará una suma equivalente a 20 (veinte) abonos mensuales en el plazo de 48 horas desde que se le notifique el recupero del vehículo y cancelar en forma total la deuda que mantenga con la empresa. b) Si el SOLICITANTE diera falsa alarma de sustracción del vehículo, ya sea activando el dispositivo voluntaria o involuntariamente o comunicando una sustracción inexistente, deberá abonar una multa equivalente a 12 (doce) abonos mensuales. Estas sumas se facturarán junto con el siguiente abono correspondiente por el servicio.

10. Reemplazo: en caso de no hallarse el vehículo del SOLICITANTE, y éste fuera propietario del VLU, acepta como única y total indemnización un nuevo VLU instalado y el abono correspondiente a 6 (seis) meses de servicio sin cargo; y el SOLICITANTE que tuviere al VLU en comodato acepta como única y total indemnización el abono correspondiente a 6 (seis) meses de servicio; renunciando en forma expresa judicial o extrajudicialmente a reclamar de la empresa otras indemnizaciones o contraprestaciones.

11. Plazo: El plazo de prestación del servicio que se solicita será de un 24 (veinticuatro) meses y se renueva sucesivamente y en forma automática por iguales períodos. En caso que el SOLICITANTE enajene al vehículo, podrá transferir la presente solicitud, la que deberá ser aceptada por la empresa.

12. Rescisión: El SOLICITANTE podrá prescindir de los servicios que solicita sin expresión de causa, notificado a la empresa fehacientemente con un preaviso de 60 (sesenta) días. De no preavisar el SOLICITANTE en los plazos indicados, se debitarán los períodos correspondientes.

13. Devolución de equipos: Si el SOLICITANTE solicita el VLU en comodato, al finalizar la prestación de servicios por cualquier causa que fuere, deberá poner en el término de 72 horas el vehículo a disposición de la empresa a fin de proceder a la desinstalación y devolución del VLU. Luego del plazo indicado el vehículo carecerá de cobertura técnica liberándose la empresa de cualquier reclamo que pudiere efectuar el SOLICITANTE. Si no se devuelve el VLU en el plazo indicado, el SOLICITANTE deberá abonar a la empresa el valor declarado del VLU. En caso de que no lo abonare en el plazo indicado dicha suma será debitada de la cuenta del SOLICITANTE.

14. Cómputo de los plazos: Todos los plazos de días, indicados en la presente solicitud se computarán corridos, salvo disposición en contrario.

15. Autorizados: El SOLICITANTE deberá entregar a la empresa un listado de las personas autorizadas a conducir el vehículo, así como también mantener actualizado su domicilio y demás datos a los fines de posibilitar la inspección o reparación del equipo.

16. Integración- Cesión: Forman parte de la presente solicitud el anexo "Instrucciones". La empresa podrá ceder esta solicitud a cualquier persona, empresa o sociedad, sin notificación ni consentimiento previos del SOLICITANTE.

17. Caducidad por incumplimiento de obligaciones o cargas: El incumplimiento de alguna/s de las obligaciones o cargas legales que el SOLICITANTE vaya a asumir produce la caducidad de los derechos que se otorguen.

18. Domicilios – Jurisdicción: El SOLICITANTE constituye domicilio según lo declarado en la SOLICITUD DE DATOS DEL SOLICITANTE, donde serán válidas todas las notificaciones, judiciales y extrajudiciales. Para el caso de controversia el SOLICITANTE declara que con la empresa habrán de someterse a la jurisdicción obligatoria de los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal.